



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
DE GUATAQUÍ CUNDINAMARCA**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: PROCESO DECLARATIVO VERBAL 2020-00025
DEMANDANTE: ALFONSO MIGUEL ROSERO ROMO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE GUATAQUÍ

Guataquí, Cund., quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial y las diligencias que anteceden, que dan cuenta de la solicitud allegada vía correo electrónico por la apoderada de la parte demandante el día 10 de diciembre de los corrientes, y la decisión proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Girardot en sede de apelación de fecha 04 de diciembre hogafío, en la cual rechaza por improcedente el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la providencia del 13 de agosto de los corrientes, el juzgado DISPONE:

- 1.-) Estese a lo resuelto por el superior en providencia del 04 de diciembre de los corrientes.
- 2.-) Acéptese la solicitud de retiro de la demanda realizada por la doctora YESSICA PAOLA SOLAQUE BERNAL en su calidad de apoderada de la parte demandante, téngase la misma como retirada de manera electrónica y archívese el presente proceso.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS